RESOLUCIÓN D Nº 686/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID 407483".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de septiembre de 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.873/2022.
- La Resolución CD Nº 1491/2022/009.
- El Memorándum Nº 019/2022 de fecha 19/05/2022.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 21/2022, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID 407483".
- La Prórrogas de Apertura de Ofertas de fechas 27/07/22, 02/08/22, 08/08/22 y 17/08/22.
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24/08/2022.
- El Dictamen de la UOC Nº 065/2022 de fecha 24 de agosto de 2022.
- La Resolución D Nº 653/2022 de fecha 24 de agosto de 2022.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 02 de septiembre del 2022.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

La Resolución CD Nº 1491/2022/009 de fecha 10 de febrero de 2022, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2022".

Que, vía Memorándum Nº 019/2022 de fecha 19/05/2022, la Sección de Suministros dependiente del Dpto. de Administración de Bienes de la Dirección de Finanzas de la FIUNA, remite el listado de insumos de cafetería para realizar el llamado de adquisición de productos alimenticios.

Que, se realizaron Prórrogas de Apertura de Ofertas en fechas 27/07/22, 02/08/22, 08/08/22 y 17/08/22 a razón que no se ha recibido la cantidad mínimas de ofertas conforme a las Resoluciones DNCP Nº 5695/19 y 483/21, agotándose la instancia conferida por dichas normativas.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24/08/2022, se presentaron 2 (dos) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, conforme Dictamen de la UOC Nº 065/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, se recomienda realizar el proceso evaluativo y la adjudicación del presente llamado, si corresponde, conforme el Art. 34, Inciso (c) de la Ley 2.051/03 que dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas...".*

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, críticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia académica líder en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respet Solidaridad, Transparencia, Excelenci Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 686/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID 407483".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de septiembre de 2022.

Que, por Resolución D Nº 653/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: el Lic. Cristian Duarte, la Lic. Mónica González y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 02 de septiembre, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 21/2022, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID 407483" a la empresa: PROSPER S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 21/2022, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID 407483", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "PROSPER S.R.L.", por un total de Gs. 9.870.000. (Guaraníes nueve millones ochocientos setenta mil) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	CAFÉ TORRADO, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	PAQUETE	130	Oro Negro	Nacional	45.000	5.850.000
2	CAFÉ INSTANTANEAO, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	FRASCO	100	Iguazu	Brasil	32.000	3.200.000
3	TÉ DE MANZANILLA, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	CAJA	25	Té Guaraní	Nacional	9.600	240.000
4	TÉ DE BOLDO, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	CAJA	25	Té Guaraní	Nacional	9.600	240.000
5	EDULCORANTE LIQUIDO, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	FRASCO	50	Sukel	Argentina	6.800	340.000
			MONTO TOTAL					**9.870.000**

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, investigadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y la difusión del conocimiento científico de calidad que sor generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, pública, líder e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida base de formación estructurada, transparente, de calidad orientada a las necesidades de la sociedad priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respet Solidaridad, Transparencia, Excelenci Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 686/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID 407483".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de septiembre de 2022.

Art. 2º) **Designar** la Administración del Contrato a la Sección de Suministros dependiente del Dpto. de Administración de Bienes de la Dirección de Finanzas de la FIUNA.

Art. 3º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Sección de Suministros, al Dpto. de Administración de Bienes, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/JC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respet Solidaridad, Transparencia, Excelenci Equidad e inclusividad.